**Licitación ­­­­\_\_\_\_\_\_ Nº / .**

**EXPEDIENTE Nº**

**MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Entre el Gobierno de La Pampa, representado en este acto por Ejemplo: el Director General de Administración Escolar Señor/a , D.N.I. Nº , en adelante **"Ejemplo: LA DIRECCION"**, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, D.N.I. N.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en nombre propio o en representación de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_ CUIT Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) en adelante **“LA EMPRESA”**, con el objeto de formalizar la adjudicación por Licitación \_\_\_\_ Nº \_\_\_ y regular los derechos y obligaciones de las partes; acuerdan en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Ejemplo: limpieza y jardinería, que se integrará por los elementos exigidos por el Artículo 65 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 470/73 y modificatorios) y de conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto. “Ejemplo: LA DIRECCION”** encomienda a **“LA EMPRESA”**, los servicios detallados en los pliegos de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, los que forman parte integrante del presente contrato, y que las partes declaran conocer y aceptar.

**SEGUNDA: Duración.** El plazo de duración de este contrato será por el término de y regirá desde .

**TERCERA: Pagos. “Ejemplo: LA DIRECCION”,** abonará **a “LA EMPRESA”,** la suma de **PESOS ­\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_)** en formamensual, por mes vencido, dentro de los siete (7) días hábiles del mes inmediato siguiente al de la prestación del servicio y de presentada toda la documentación exigida en las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, en la forma que allí se indica, lo que ocurra último.

**CUARTA: Resolución del contrato.** Para el supuesto que alguna de las partes decidiera resolver el contrato previo al vencimiento del mismo, la renunciante deberá comunicarlo a la otra de manera escrita, y notificarlo en forma fehaciente con una anticipación no menor a la exigida en las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

**QUINTA: Responsabilidad. "LA EMPRESA"** será responsable de sus obligaciones, no pudiendo aducir ignorancia de los compromisos contraídos, ni tener derecho a reclamar notificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de parte. **"LA EMPRESA"** será la única responsable, y no tendrá derecho a solicitar ninguna indemnización por destrucción, pérdida o avería de sus materiales y elementos de trabajo incorporados al inmueble, cuando los mismos se hayan originado por su culpa, dolo o imprudencia en el cuidado.

**SEXTA: Reposición de roturas. “LA EMPRESA”** será responsable y deberá reponer a su costo, las averías en bienes e instalaciones que puedan sufrir por el desempeño incorrecto, en el cumplimiento de sus tareas o por otras causas que fueran imputables.

**SEPTIMA: Redeterminación de precios.** Será de aplicación en el presente Contrato, la Ley Nº 3105 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario.

**OCTAVA: Pliego.** Todo lo que no se haya incluido en las cláusulas del presente contrato se regirá por lo establecido en las Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y el Reglamento de Contrataciones vigente.

**NOVENA:** **Subcontratación.** Las partes acuerdan que se encuentra prohibida la subcontratación de empresas o terceras personas para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

**DECIMA: Fuero judicial.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales resultante del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencias de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y expresamente al fuero federal.

En prueba de conformidad se firman 2 dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los …...días del mes de …...……………. del año 20\_\_.